

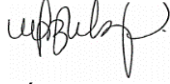
CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 14 de septiembre de 2023, SNR arrió nota devolutiva.

Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00037
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: DANILO HELÍ PÉREZ RINCÓN
Fecha Auto: 28 de septiembre de 2023.

SE INCORPORA a esta foliatura LA NOTA DEVOLUTIVA (*SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR*) – 50N2023EE10785, allegada el 14 de septiembre de 2023, por Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, para lo de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #36 de **29 de septiembre de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a9035c8178644bcd6b64c8eaa311bbfbc78cf5de8209ba71e3079ae7199ccc2**

Documento generado en 28/09/2023 03:01:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>